



Escuela de Graduados
Facultad de Medicina – Udelar

Proyecto:
**Guía para la presentación de Nuevas Carreras de
Especialización y su actualización.**

La presentación de nuevas carreras, el plan de estudios, el programa y la actualización del programa tendrán documentos y trámites distintos.

Carreras de la Escuela de Graduados, Facultad de Medicina

- I. **Presentación de una nuevas Carreras de Especialización.**
- II. **Plan de estudios**
- III. **Programa, Anexos del Plan de Estudios**
- IV. **Actualización del Plan de Estudios**
- V. **Actualización de programa o anexos**

I. Presentación de nueva Carrera de Postgrado.

Se iniciará el trámite en Secretaría de EG a fin de iniciar expediente:

1. una carta dirigida al Director de la Escuela de Graduados, firmada por el o los responsables del servicio y de la carrera, solicitando la consideración de la nueva Carrera de Postgrado.
2. un documento de aproximadamente 1.000 palabras que contenga los fundamentos para considerar la pertinencia y sostenibilidad de la nueva carrera que comprenderá los siguientes puntos:
 - **Nombre de la Carrera**
 - **Servicio o servicios docentes responsables**
 - **Personas que coordinan el proyecto:** referir los integrantes del o de los servicios docentes que coordinan el proyecto. Pueden establecerse asociaciones para la implementación con servicios de otras Facultades o servicios de la Udelar o de fuera de ella, nacionales o de otros países.
 - **Fundamentación:** que establece el valor del conocimiento recortado en el mundo, la evolución del conocimiento en el área y la necesidad de una profundización de la formación en el dominio que se plantea. Establecer la importancia en nuestro país de la implementación de la carrera.
 - **Objetivos generales y específicos.**
 - **Perfil de egreso:** incluye los componentes generales de conocimientos, valores y actitudes que se esperan lograr al final de la carrera.

- **Competencias del egresado.** Incluye los conocimientos, destrezas y habilidades específicos para el desempeño de la especialidad.
- **Áreas temáticas:** referencia sucinta a las áreas temáticas en que se desarrollará la carrera.
- **Categoría de la carrera.** Establecer si corresponde a una Especialización
- **Títulos que habilitan el ingreso. Referir los profesionales a los que está destinada la carrera.**
- **Título de egreso:** título que se asignará al egresado: diplomado, especialista.
- **Duración en años y créditos,** separando tipo y correspondientes al trabajo final.
- **Metodología:** aspectos metodológicos del aprendizaje: aula, aprendizaje en la práctica profesional, presencial, remoto.

Trámite

1. *Comisión Directiva de la Escuela de Graduados designa Comisión Asesora sobre Pertinencia y Sostenibilidad*
2. *Comisión Directiva de la Escuela de Graduados toma resolución.*
3. *Notificación a quienes presentaron el proyecto. Si es positiva, habilita a la presentación del Plan de Estudios.*

II. Plan de estudios ¹

En el Plan de Estudios se especifican, en el cuerpo del documento las grandes áreas temáticas. Lo que corresponde al Programa se expresa a modo indicativo en anexos. Incluye las asignaturas o unidades curriculares a modo indicativo.

Si desaparece o se agrega un curso dentro de un área temática, no cambia el Plan de Estudios. El temario es parte del Programa o anexos, esto permite incorporar nuevos conocimientos una vez aprobado por los órganos de co-gobierno de la Facultad de Medicina.

El Plan de Estudios debe ser presentado expresado en créditos.

Planilla de Presentación de Carreras de Postgrado
1. Nombre del título a otorgar.

¹ Se consideró la Guía de presentación de Postgrados de la Udelar y en Planilla de Presentación de Postgrados de la CAP Comisión Académica de Postgrado.

<https://posgrados.udelar.edu.uy/guias-instructivos.php?path=/guias>

La Estructura del **PLAN DE ESTUDIOS** (Documento curricular en el que se seleccionan y organizan, con unidad y coherencia, las materias (o asignaturas, o disciplinas) con sus contenidos mínimos y los formatos que le son propios (seminarios, talleres, asignaturas, pasantías, trabajos de campo) que garantizan una formación académica y/o profesional necesaria para alcanzar la titulación en un área de conocimientos.

[https://udelar.edu.uy/portal/institucional/comunicacion/glosario/.](https://udelar.edu.uy/portal/institucional/comunicacion/glosario/)

2. Fundamentación de la propuesta.

Explicita el recorte del conocimiento y la necesidad de profesionales de tenerlo. El objetivo es profundizar y ampliar conocimientos, destrezas y habilidades en un área concreta de las carreras de la Facultad de Medicina o en un campo de aplicación de varias disciplinas científicas

3. Objetivos Generales y Específicos

4. **Marco académico de la creación del posgrado:** *Servicio o servicios a cargo de la carrera. Servicios docentes calificados en temáticas relacionadas al posgrado.*

5. Perfil del Egresado.

5-1 Perfil del egresado. *Enumera los aspectos profesionales, deontológicos, relación con la comunidad, pares, etc del egresado*

5-2 Competencias al egreso. *Enumera las competencias profesionales del egresado que fueron adquiridas durante la carrera.*

6. Aspectos reglamentarios:

condiciones de ingreso, formas de evaluación, requisitos para acceder al título verificando que estos aspectos cumplan con lo estipulado en la Ordenanza de carreras de posgrado en la Udelar.

Condiciones de ingreso: se recomienda establecer:

- *título que habilita el ingreso, con posibilidad de ampliarlo según aprobación de Comisión Directiva y Consejo*
- *capacidad docente: según estructura docente, necesidades de personal docente para implementar la carrera.*
- *Eventualidad que exista selección según los criterios de la Escuela y propuesta del Servicio, pero dejándolo a resolución de éstos.*

7. Estructura de la carrera:

Estructura de la carrera de posgrado. Plan de Estudios y contenidos de sus componentes o actividades (cursos, seminarios, pasantías u otros). En documento anexo se incluirá una grilla de materias por semestre, con su número de créditos, horas presenciales, número de clases, objetivos formativos y contenido resumido. En el anexo también se incluirá una bibliografía básica de cada asignatura que integre el programa del posgrado.

Establecer:

- *estructura según módulos, considerados como unidades temáticas, con el nombre correspondiente, la duración y el orden de los mismos, con una breve descripción de:*
 - *tema,*
 - *objetivos generales y*
 - *objetivos específicos*
 - *actividad predominante: teórica, práctica*
 - *créditos*

- *orden*
- *articulación con otras carreras que contengan módulos similares de la Facultad de Medicina o fuera de ella*
- *flexibilidad: posibilidad de transcurso diferentes, optativas, posibilidad de acreditar y creditizar actividades no incluidas en el programa.*

Formas de evaluación. Enumeración general que incluya modalidades teóricas (preguntas, múltiple opción, y otros), de la práctica (observación estructurada con usuarios, actores o fantasmas}, así como el portafolio. (el portafolio se debe incluir como herramienta de evaluación en este documento, en sus aspectos generales)

8. Cuerpo docente. *Servicio o servicios que la articularán.*

9. Estructura de costos e informe presupuestal: *en un anexo se expresará enumeración del personal específico, docente y no docente Establecer su dedicación concreta a la implementación de la carrera, con la dedicación semanal a la misma en cada ciclo o año. Estimación de materiales insumidos. Costeo realizado por contaduría.*

Recomendaciones generales:

Es recomendable la existencia de materias optativas, de materias electivas y de trayectos curriculares comunes con otras Especializaciones de la Facultad de Medicina u otras facultades.

Se recomienda establecer contenidos curriculares transversales a diferentes especialidades.

Líneas transversales que se sugieren tener en cuenta a la hora de elaborar las unidades curriculares, materias, asignaturas de los Planes de Estudio de las diferentes Carreras de Postgrado:

- Género
- Bioética
- Metodología de la investigación
- Telemedicina
- Tecnologías de la información y educación
- Recursos humanos y materiales en Salud
- Sistema Nacional Integrado de Salud.
- Epidemiología.

Trámite del plan de Estudios: *Será presentado en la Escuela para su consideración. De ser aprobado pasará al Consejo de la Facultad de Medicina y de éste al Consejo Directivo Central para su conocimiento y sus asesores (Comisión Sectorial de Postgrado, Comisión Académica de Postgrado)*

III. Programas o Anexos.

Documento curricular que organiza, secuencia y distribuye los contenidos dispuestos para cada asignatura, ciclo o período del plan de estudios. Establece las instancias y métodos concretos en que se organiza el aprendizaje así como la evaluación. Es un instrumento de trabajo que guía al docente y al estudiante. Se expresa como Anexos del plan.²

Contiene el desarrollo curricular de la carrera. *En cada módulo se establecerá: asignatura y unidad curricular, temario o contenidos, actividades, créditos, tipo de evaluación a realizar.*

Permite y facilita Introducir cambios en el temario y el currículo supeditado a aprobación de los órganos de la Facultad en:

- En los temas, permite incorporar avances en la especialidad vinculados con el progreso del conocimiento científico y tecnológico y otros
- En el currículo permite incorporar los avances en Educación Médica: utilización de actores, fantomas, simulación en general, etc para el aprendizaje. En la evaluación, los aspectos metodológicos: métodos de evaluación como ECOE, portafolio y otros.

- Cada Unidad Curricular (obligatoria, optativa, electiva) debe estar creditizada.
- Crédito: unidad con la que se miden carreras universitarias y que equivale a 15 horas de trabajo. Se debe explicitar en los programas cómo se calculan los créditos, aclarando cómo se calcula el tiempo no presencial en las instancias teóricas y prácticas; en las prácticas profesionales en contextos reales (hospital, etc.) no se deben agregar horas no presenciales, sino los créditos se sobredimensionan. La forma del cálculo de los créditos en las prácticas profesionales en contextos reales (hospital, etc) será establecida por la Escuela de Graduados en acuerdo con las direcciones de carrera.
- Se debe contemplar contenidos transversales.
- Es conveniente que se explicita el sistema de Evaluación de cada Unidad Curricular. Incluir el uso del portafolio estructurado.

Los Programas (contenidos) de cada una de las Asignaturas, materias, disciplinas, seminarios, talleres, trabajos de campo, pasantías, etc, deben ser presentado por separado del Plan de Estudios, en documento adjunto, para su aprobación por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados y conocimiento del consejo.

Trámite del programa o anexos: *La redacción definitiva, así como los cambios en los componentes del programa, expresados en los anexos, se elevarán para consideración de la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados. De ser aprobado se elevará al Consejo de la Facultad.*

² Glosario de la Udelar. <https://udelar.edu.uy/portal/institucional/comunicacion/glosario/>

IV. Actualización del Plan de Estudios.

Cada vez que lo considere o a solicitud de la Escuela de Graduados, los servicios docentes pueden presentar un el Plan de Estudios, que deberá ser aprobado por Facultad de Medicina y por el Consejo Directivo Central.